



ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS, REY de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abispurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente, y Oidores de mis Audiencias, y Chancillerías, Alcaldes, y Alguaciles de mi Casa, y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros qualesquiera Jueces, y Justicias de estos mis Reynos, así de Realengo, como los de Señorío, Abadengo, y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante: SABED, que habiendo llegado á mis manos una Representacion del Reverendo Obispo de Placencia, en razon de varios puntos jurisdiccionales de Regalia, y otros: Enterado de su contenido, y deseando vivamente la conformidad del Gobierno con los Prelados Eclesiasticos, y que florezca en mis Catholicos Dominios, junto con la administracion de Justicia, la vigilancia sobre las buenas costumbres, y maximas christianas; hice examinar por Ministros de mi satisfaccion, versados en las controversias jurisdiccionales, los diferentes Puntos que en ella se trataban, teniendose presente en este examen lo dispuesto en las Leyes del Reyno; y haviendolo egecutado, y

ma-

